CONTRATO NO.	PMP-CMC-003-2025
OBJETO	GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE PISBA - BOYACA.
CONTRATANTE	**PERSONERÍA MUNCIPAL DE PISBA – BOYACÁ** Representado Legalmente por: **YEIMY EDITH TORRES RUDA** C.C N°1.052.380.717 de Duitama – Boyacá. Personera Municipal
CONTRATISTA	**SANDRA MILENA PATIÑO ORJUELA** C.C N°52.206.714 De Bogotá D.C. Representante Legal LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
SUPERVISOR	PERSONERA MUNICIPAL
VALOR INICIAL	UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.047.200)
PLAZO DE EJECUCIÓN	MAXIMO SIETE (7) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION ACTA DE ADJUDICACION
FORMA DE PAGO	Realizará un solo pago dentro de los treinta días siguientes a la expedición de la póliza, una vez entregada la póliza, y visto bueno del supervisor del contrato. Para el pago, deberá presentarse los respectivos documentos: La póliza objeto de contratación. Factura electrónica. Pago de parafiscales. Acta de recibo a satisfacción suscrita por las partes.
CDP Y FECHA	202507012 DEL 07/07/2025
RP Y FECHA	202507048 DEL 24/07/2025
FECHA CONTRATO	23 DE JULIO DE 2025
FECHA INICIO CONTRATO	24 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO DE 2025

En Pisba - Boyacá el primero (01) de agosto de 2025, se reunieron por una parte la doctora **YEIMY EDITH TORRES RUDA,** personera Municipal, en calidad de supervisora del contrato y **SANDRA MILENA PATIÑO ORJUELA,** identificada con C.C. N°52.206.714 De Bogotá D.C, Representante Legal de **LA PREVISORA S.A.**

COMPAÑÍA DE SEGUROS en calidad de contratista**,** con el fin de suscribir ACTA DE RECIBO FINAL del contrato en mención,

CONSIDERANDO

1. Que el día 23 de julio de 2025, se firmó contrato y el 24 de julio de 2025 su respectiva acta de inicio del contrato de mínima cuantía N° PMP-CMC-003-2025 cuyo objeto es **GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE PISBA - BOYACA.**

2. Que, de conformidad con la carta de aceptación, el valor del presente contrato es de **UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.047.200).**

3. EL plazo de ejecución del contrato será de siete (7) días hábiles siguientes a la publicación acta de adjudicación.

4. Que, de acuerdo con la forma de pago, La Personería Municipal de Pisba pagará al CONTRATISTA de la siguiente forma: Realizará un solo pago dentro de los treinta días siguientes a la expedición de la póliza, una vez entregada la póliza, y visto bueno del supervisor del contrato. Para el pago, deberá presentarse los respectivos documentos:

   - La póliza objeto de contratación.
   - Factura electrónica.
   - Pago de parafiscales.
   - Acta de recibo a satisfacción suscrita por las partes.

5. Que el contratista, ha cumplido a la fecha con el objeto del contrato, realizando a satisfacción la entrega de los bienes contratados y de conformidad con lo pactado, según lo verificado por la supervisora y por lo tanto se procede a su finalización, teniendo derecho a que se cancele el valor ejecutado.

6. Que la póliza según las especificaciones requeridas fue entregada por el contratista y recibidos por parte de la supervisión.

En mérito de lo anteriormente expuesto, las partes:

ACORDAMOS

ARTICULO ÚNICO: Recibir a satisfacción lo póliza solicitadas según las especificaciones requeridas. Por valor de **UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.047.200).**

En constancia se firma por los que intervienen en la presente el primero (01) de agosto de 2025.

Atentamente;

YEIMY EDITH TORRES RUDA
Personera Municipal Pisba - Boyacá
Contratante